

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 17 DE ABRIL

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				0/0	
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
Al contado											
15-4-916	73,55	Serie F. de 50.000 pesetas nominales...	73,50, 75 y 80	15-4-916	464,00	Banco de España.....	500			464,00	
	73,50	" E. de 25.000 " " "	73,60 y 65		292,50	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500				
	73,70	" D. de 12.500 " " "	73,65, 70, 75 y 85	11-4-916	208,00	Banco Hipotecario de España...	500	45			
16-4-916	76,00	" C. de 5.000 " " "	76,00	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
15-4-916	76,10	" B. de 2.500 " " "	76,15 y 20	5-4-916	124,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		124,00	
15-4-916	76,30	" A. de 500 " " "	76,10, 05 y 10	6-4-916	94,50	Banco Español de Crédito.....	250				
16-4-916	76,60	" H. de 200 " " "	76,00, 7, 10 y 76,00	5-4-916	250,00	Unión Española de Explosivos..	100				
15-4-916	76,90	" G. de 100 " " "	76,90, 76,10 y 76,00		65,75	Socied. Gral. Azuc. España. Preferentes.	500			66,25 y 68,00	
14-4-916	76,00	En diferentes series.....		15-4-916	23,25	" " " Ordinarias.	500			23,50	
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
(Estampillado)											
15-4-916	80,50	Serie F. de 24.000 pesetas nominales...	81,00 y 81,25	18-3-916	349,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
	80,55	" E. de 12.000 " " "	81,15	7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
	83,00	" D. de 6.000 " " "	83,25	13-4-916	99,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
	83,25	" C. de 4.000 " " "	83,40	15-4-916	22,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
15-4-916	83,50	" B. de 2.000 " " "	83,40	13-4-916	365,00	Mediodía de Madrid.....	500				
14-4-916	83,50	" A. de 1.000 " " "	83,50	14-4-916	372,00	Perrocarriles de M. Z. A.....	475				
13-4-916	83,50	" H. de 200 " " "	83,50	15-4-916	264,00	Idem Norte de España.....	475				
13-4-916	83,50	" G. de 100 " " "	83,50			B.ª Español del Río de la Plata.				264	
15-4-916	83,00	En diferentes series.....	83,40 y 81,25								
4 POR 100 AMORTIZABLE											
15-4-916	86,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales...	87,00		95,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	95,75 y 95	
15-4-916	87,00	" D. de 12.500 " " "	87,00	15-4-916	103,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	103,75	
15-4-916	87,25	" C. de 5.000 " " "	87,25	11-4-916	76,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500		4		
15-4-916	87,25	" B. de 2.500 " " "	87,25	11-3-916	35,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500		5		
15-4-916	87,50	" A. de 500 " " "	87,25	12-4-916	74,00	Mediodía de Madrid.....	500		5		
13-4-916	87,00	En diferentes series.....	87,35	13-4-916	101,50	P. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza Serie A.	500		5		
				6-4-916	87,60	Idem id., id. id. " B.	500		4 1/2		
				1-4-916	78,40	Idem id., id. id. " C.	500		4		
						Idem Norte de España: Emisión 17 Enero 1905					
15-4-916	96,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales...	97,20	14-4-916	334 pts.	" " " 1.ª serie.	475				
15-4-916	96,75	" E. de 25.000 " " "	97,00 y 97,30	14-4-916	303 pts.	" " " 2.ª serie.	475		3		
15-4-916	97,05	" D. de 12.500 " " "	97,45	13-4-916	307 pts.	" " " 3.ª serie.	475		3		
	97,50	" C. de 5.000 " " "	97,75	24-8-916	301 pts.	" " " 4.ª serie.	475		3		
15-4-916	97,70	" B. de 2.500 " " "	98,10	24-8-916	305 pts.	" " " 5.ª serie.	500		3		
15-4-916	97,70	" A. de 500 " " "	98,00, 98,10, 25 y 50								
13-4-916	97,00	En diferentes series.....									
OBLIGACIONES DEL TESORO											
12-4-916	102,00	Serie A. de 500 pesetas al 4,50 por 100.	102,00	13-4-916	71,50	Obligaciones.....				71,50	
15-4-916	101,75	" B. de 5.000 " al 4,50 por 100.	102,00	4-4-916	87,50	Idem por resultas.....	500				
	103,25	" A. de 500 " al 4,75 por 100.	103,30, 25 y 30	14-4-916	92,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500				
15-4-916	103,25	" B. de 5.000 " al 4,75 por 100.	103,25	14-4-916	93,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	498-300
Idem en corriente.....	50.000
Idem en próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	97.500
5 por 100 amortizable.....	324.000
Acciones del Banco de España.....	9.500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras. Preferentes.....	40.000
Idem ordinarias.....	38.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	1.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque.....	100,000
Cambio medio.....	86,20
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, cheque.....	11,000
Cambio medio.....	24,55
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Abril de 1916

Al Occidente de las costas de Marruecos se halla un área de presiones débiles, y sobre el mar de Francia un núcleo de perturbación atmosférica de poca importancia.

El tiempo es bueno por toda la Península ibérica, de cielo claro, de vientos flojos de dirección variable y temperatura suave.

En el Estrecho de Gibraltar sopla Levante, que produce alguna marejada.

La temperatura máxima de ayer fué de 27 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Palencia, Avila y Segovia.

Las presiones altas deben de hallarse al Norte de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que persista el Levante en el estrecho de Gibraltar.

Poniente en las costas de Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 17 de Abril de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Hora	Termómetro en sombra a 0°	Termómetro en sol a 0°	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 9			
0h	708.8	9.8	64	N.....	2=Muy flojo...		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 21,3
4	708.6	6.0	81	Calma..	0=Calma.....		Idem.	Idem mínima á la idem..... 4,6
8	709.1	9.2	67	Idem...	0=Idem.....		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 52,5
12	708.3	16.4	46	W.....	1=Ventolina...		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3,6
16	706.1	21.2	28	Calma..	0=Calma.....		Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706.4	15.0	51	Idem...	0=Idem.....		Despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 126

OPOSICIONES

Oposiciones para cubrir una plaza de Médico del Real Patrimonio de Aranjuez.

1.º Se convoca á oposiciones para cubrir una plaza de Médico del Real Patrimonio de Aranjuez, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, á los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía, que quieran concurrir á ellas en las condiciones que á continuación se detallan:

2.º Para poder tomar parte en estas oposiciones se necesita: ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos y ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía.

3.º Los señores aspirantes presentarán sus solicitudes en las oficinas de la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio, dentro del plazo improrrogable que comprende desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día 10 de Mayo del año corriente, á las tres de la tarde, y en horas de oficina, que son desde las diez de la mañana á las siete de la tarde. A las instancias deberán acompañar los documentos siguientes:

Certificación del Registro civil del acta de su nacimiento.

Certificación del Registro Central de Penales.

Título de Doctor ó de Licenciado en Medicina y Cirugía, ó copia legalizada de los mismos.

A estos documentos se podrán acompañar todos los que acrediten méritos y servicios estimables.

A los aspirantes de fuera de Madrid les bastará acreditar mediante recibo haber entregado dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos.

4.º Tres días después de terminar el

plazo de presentación de solicitudes, ó sea el 13 de Mayo, se presentarán ante el Tribunal, reunido en la Facultad de Medicina de Madrid, á las seis de la tarde, todos los señores opositores, con objeto de proceder al sorteo del orden en que han de actuar, y para entregarles el programa de temas para el primer ejercicio.

Dichos temas estarán distribuidos en cuatro grupos, á saber:

Primer grupo.—Medicina.

Segundo ídem.—Cirugía.

Tercer grupo.—Terapéutica y Toxicología.

Cuarto ídem.—Especialidades (Obstetricia, Ginecología, Oftalmología, Otorino-laringología, Dermatología).

5.º Diez días después del en que se verifique este acto, ó sea el 23 de Mayo, dará comienzo el primer ejercicio de las oposiciones.

6.º Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

Primero. Consistirá en la contestación oral de cada opositor á seis temas sacados por el mismo á la suerte entre los 150 ó más que constituyen el programa de que se ha hecho mención, teniendo que contestar cada opositor:

A dos temas de Medicina.

A dos ídem de Cirugía.

A un ídem de Terapéutica y Toxicología.

A un ídem del grupo de Especialidades.

No podrá emplearse en este ejercicio más de una hora por cada uno de los actuantes.

Terminado el primer ejercicio, el Tribunal resolverá qué opositores considera aptos para proseguir las oposiciones, y el Secretario del Tribunal dará, para que sea fijada en el tablón de anuncios, la lista de los opositores admitidos; los que no se encuentren comprendidos en ella se tendrán desde luego por eliminados de los ejercicios.

Segundo ejercicio. Consistirá en la exploración y exposición de un caso clínico de Medicina, pudiendo invertir el opositor media hora como máximo para la exploración del enfermo, quedando después incomunicado durante un cuarto de hora para reflexionar, y procediendo seguidamente á la exposición del caso, en la que no podrá invertir más de media hora.

Tercer ejercicio. Consistirá en la exploración y exposición de un caso clínico de Cirugía, en condiciones idénticas á las del ejercicio anterior.

7.º Si terminados los ejercicios prescritos el Tribunal creyese necesario que dos ó más opositores practicasen un ejercicio más para completar el juicio, podrá acordarlo y fijar la índole y forma más adecuada á la celebración de este acto.

8.º Los opositores deberán asistir puntualmente á los actos en que bayan de tomar parte, según los llamamientos del Tribunal, so pena de exclusión de los ejercicios. Se exceptúa el caso de imposibilidad por causa debidamente justificada con antelación al acto de que se trate, caso en el cual actuará el opositor á quien afecte la imposibilidad después de haberlo hecho todos los demás opositores en el ejercicio de que se trate, y si llegado este momento subsistiera la imposibilidad, quedará el opositor definitivamente excluido de los ejercicios.

9.º Terminados los ejercicios, el Tribunal cambiará impresiones para la mejor ilustración y mayor acierto, manifestando después públicamente el nombre del opositor á quien propone para la adjudicación de la plaza objeto de las oposiciones.

El Presidente, Manuel Márquez.—El Secretario, Manuel Bastos. P—

Escuela Central de Artes e Industrias.

Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor de entrada de esta Escuela, con destino a las enseñanzas del cuarto grupo de los enumerados en el artículo 45 del Reglamento orgánico de 19 de Agosto de 1915.

Los señores opositores a la mencionada plaza se servirán concurrir el martes 2 del próximo mes de Mayo, a las nueve de la mañana, al Salón de Actos de la Escuela Central de Artes e Industrias (San Mateo, 5), para dar principio a los ejercicios, advirtiéndoles que no serán admitidos a los ejercicios de estas oposiciones, los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento vigente de oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 16 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, Ramiro Suárez.

P—

Tribunal de oposiciones, en turno restringido, a las plazas de Profesor numerario de Historia (cuatro cursos), vacantes en las Escuelas Normales de Cádiz, Jaén y Sorin.

Se convoca a los señores opositores a las referidas plazas para que se sirvan concurrir el día 6 del próximo mes de Mayo, a las tres y media de la tarde, al Salón de actos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios.

En dicho día presentarán al Tribunal un trabajo de investigación propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El Cuestionario estará a disposición de los opositores ocho días antes de dar comienzo aquéllos, en la Secretaría de la expresada Facultad.

Madrid, 14 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, José Ramón Mollá.

P—2508

Escuela de Artes e Industrias de Córdoba.

El Ilmo. señor Rector de la Universidad de Sevilla ha tenido a bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento orgánico vigente, nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Profesor de entrada, correspondiente al tercer grupo de los enumerados en el artículo 45 de dicho Reglamento, y a unidades en la GACETA del 18 de Febrero último.

Presidente.

D. Rafael Vázquez Aroca.

Vocales.

D. Víctor Casado Parades.

Eduardo Vassallo y Barronzoro.

Suplentes.

D. Joaquín Pagés Gómez.

Jose Pérez Cantueso.

Dentro del plazo legal se han presentado los siguientes opositores:

D. Rafael Bernier Soldevilla.

Rafael Pavón Talleda.

Dionisio Ortiz Rivas.

Lo que se hace público para los efectos que determinan los artículos 14 y 15 del vigente Reglamento de oposiciones.

Córdoba, 8 de Abril de 1916.—El Comisario regio, Rafael Vázquez Aroca.

P—2483

Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando.

Vacante la plaza de Auxiliar instrumentista de este Observatorio, y debiendo sacarse a concurso, con arreglo a la Real orden de 10 de Marzo del corriente año, se anuncia para cubrir la a todos los que llenando las condiciones que se exigen deseen tomar parte en el concurso, que se ha de celebrar en el mencionado Observatorio, con sujeción a las bases siguientes:

1.ª Para tomar parte en el concurso es necesario ser español, tener buena conducta, más de veinte y menos de treinta años de edad.

2.ª Deberán sufrir un reconocimiento facultativo que acredite la buena aptitud física para el cumplimiento de su cometido.

3.ª Los que deseen concurrir deberán dirigir una solicitud al Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero de Cádiz mencionando su deseo y acompañándola de los documentos que justifiquen las condiciones que se exigen en la base primera.

4.ª El concurso dará principio transcurridos seis meses, desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID y Diario oficial del Ministerio de Marina, de esta convocatoria, el cual día termina el plazo de admisión de solicitudes.

5.ª Los ejercicios que han de prestar los concurrentes serán prácticos y teóricos.

Los primeros consistirán en trabajos de ajuste en torno, lima y fresa.

Los segundos se ajustarán a programa siguiente:

DIBUJO LINEAL.

Construcción de escalas.—Problemas de Geometría plana.—Dibujos hechos por croquis tomados del natural.

ARITMÉTICA.

Magnitud.—Unidad.—Número.—Formación de los números.—Numeración hablada y escrita.

Adición.—Substracción.—Multiplicación.—División.—Fracciones ordinarias. Reducción a un común denominador y operaciones fundamentales con fracciones ordinarias.—Números mixtos y su reducción a fracciones ordinarias.—Fracciones decimales.—Operaciones fundamentales con los números decimales.—Conversión de fracciones ordinarias en decimales.

Sistema métrico decimal.—Medidas de longitud, de superficie, de volumen, de capacidad, de peso y monetarias.—Cuadrados.—Enteros de números enteros y fraccionarios.—Números concretos.—Operaciones con los números concretos.—Notiones sobre razones y proporciones.—Regla de tres.

Ejercicios prácticos.

GEOMETRÍA.

Cuerpo.—Línea.—Punto.—Líneas recta, quebrada, curva y mixta.—Ángulos.—Líneas paralelas.—Polígonos.—Diagonal.—Triángulo.—Cuadrilátero.—Círculo.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Polígonos regulares.—Longitud de la circunferencia.—División de la circunferencia en grados, minutos y segundos.—Áreas.—Áreas del triángulo, cuadrilátero,

polígono y círculo.—Definición de pirámide, prisma, cono, cilindro y esfera, áreas y volúmenes de estos cuerpos.

NOCIONES DE FÍSICA.

Materia.—Cuerpo.—Leyes.—Teoría e hipótesis.

Construcción y propiedades de los Cuerpos.—Definición la física.—Fenómenos físicos y sus causas.—Constitución de los cuerpos.—Fuerzas moleculares.—Estados físicos de los cuerpos.—Propiedades físicas de los mismos.—Extensión.—(Nonio).—Catetómetro.—Tornillo micrométrico.—Impermeabilidad.—Inercia.—Divisibilidad.—Porosidad.—Compresibilidad.—Elasticidad.—Tenacidad.—Maleabilidad.—Ductilidad.—Dureza.—Temple.

Movimiento y Fuerzas.—Definición de Mecánica.—Movimiento y reposo.—Calidades y división del movimiento.—Movimiento uniforme.—Movimiento variado.—Leyes del movimiento uniformemente variado.—Idea del movimiento curvilíneo.—Fuerzas.—Sus cualidades y medida.—Sistema de fuerzas.—Par de fuerzas.

Máquinas simples.—Definición.—Palancas.—Polea.—Combinación de poleas.—Torno.—Ruedas dentadas.—Plano inclinado.—Cuna.—Tornillo.—Resistencia.—Rozamiento y choques.

Gravedad.—Fuerza de la gravedad.—Centro de gravedad de los cuerpos.—Equilibrio de los cuerpos.—Peso de los cuerpos.—Balanza.—Romana.—Báscula.—Péndulo.—Leyes del péndulo.—Péndulo compuesto y aplicaciones.

Hidroestática.—Definiciones.—Principio de Pascal.—Equilibrio de los cuerpos líquidos.—Niveles.—Vasos comunicantes.—Presión hidrostática.—Fenómenos capilares.—Principio de Arquímedes.—Teoría de la flotación.—Peso específico y densidad de los cuerpos.—Areómetro.

Presión atmosférica.—Caracteres generales de los gases.—Atmósfera.—Presión atmosférica.—Barómetros de mercurio sistema Fortin y Marino.—Descripción y uso.—Barómetros metálicos ó aneroides.—Descripción de los diversos sistemas.—Barómetros registradores.—Descripción.

Termometría.—Definiciones.—Dilatación los cuerpos.—Dilatación lineal, superficial y cúbica.—Aplicación a la compensación de los péndulos.—Termómetro y temperatura.—Clases de termómetros.—Graduación del termómetro.—Termómetros de máxima y mínima.—Pirómetros Higrómetros.

Luz.—Reflexión y Refracción.—Definiciones.—Propagación de la luz.—Velocidad.—Cámara oscura.—Fotometría.—Reflexión de la luz y sus leyes.—Espejos planos, esféricos, cóncavos y convexos.—Focos y formación de las imágenes.—Refracción de la luz y sus leyes.—Ángulo límite.—Reflexión total.—Prismas.—Lentes convergentes.—Lentes divergentes.—Microscopios.—Anteojos (refractores).—Telescopios (reflectores).—Anteojo de Galileo.—Gemelos prismáticos.

Descripción detallada de los aparatos meteorológicos.—Veleta.—Anemómetro.—Pluviómetro.—Psicrómetro.—Evaporímetro.—Los mismos aparatos registradores.

ELECTRICIDAD.

Definiciones.—Electrización de los cuerpos.—Conductores.—Atracciones y repulsiones eléctricas.—Condensadores eléctricos.—Generadores de electricidad.—Potencial eléctrico y diferencia de potencial.—Circuito eléctrico.—Corriente eléctrica y su circulación.—Unidades prácticas eléctricas.—Electricidad atmosférica.

Pararrayos.—Imanes.—Leyes y efectos de las corrientes.—Derivaciones y circuitos múltiples.—Colocación de los receptores en circuito.—Diversas clases de conductores.—Empalmes de los conductores.—Cajas de empalmes.—Prácticas de instalaciones.—Aparatos de medida.—Cuadro de distribución.

Electroimanes.—Diversas formas de electroimanes.—Corriente inducida.—Máquinas eléctricas.—Diferentes sistemas de excitación.—Inductores.—Inductores.—Colectores.—Escobillas.—Fundamento de las dinamos Compound.—Trabajo sobre los motores eléctricos.

Pilas eléctricas.—Pilas Daniel, Calland, Leclanché, Bunsen, de bicromato potásico.—Pilas secas.—Observaciones sobre las pilas.—Diversos modos de agrupar las pilas.—Uso de las pilas.—Acumuladores.—Acumulador Tudor.—Características de los acumuladores.—Aparatos empleados en el manejo de acumuladores.—Precauciones para el manejo de acumuladores.

Alambrado por incandescencia.—Diversas instalaciones de incandescencia.—Accesorios de las instalaciones.

Timbres eléctricos.—Instalación de los timbres.—Reglas prácticas para la instalación de timbres.—Teléfonos.—Transmisión.—Receptor.—Interruptor.—Montura de las estaciones telefónicas.—Resumen de ejercicios prácticos sobre electricidad.—Galvanoplastia.—Cobreado.—Niquelado.—Plataado.

Los deberes y derechos del Auxiliar instrumentista son los que expresen los artículos del Reglamento del Establecimiento referentes al mismo, debiendo gozar un sueldo de 2.000 pesetas.

San Fernando, 1.º de Abril de 1916.—El Director, Tomás de Azócarate.

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de Prisiones.

Autorizada esta Dirección General por el decreto de 10 del actual para celebrar mediante subasta pública, por el plazo de cuatro años, el suministro de alimentos para los reclusos en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, de la ciudad de San Miguel de los Reyes, de la provincia de Cádiz, y de la misma ciudad y de sus respectivas enfermerías, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 19 del corriente, hasta la misma hora del 19 del mismo, pueden los interesados tomar parte en la subasta presentando proposiciones en las Secretarías de las Juntas de disciplina de las Prisiones que radican en capital de provincia y en las de las dos Prisiones en marcha de efectuarse el servicio, así como también en el Negociado de Suministros de esta Dirección General, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición publicados en la GACETA DE MADRID del 29 de Febrero del corriente año, número 60, con la modificación siguiente: el párrafo segundo de la condición 3.ª de las generales del pliego, se entenderá redactado en la forma siguiente:

«El anuncio para la celebración de esta subasta se publicará, por lo menos, con diez días de anticipación en la GACETA

DE MADRID, Boletín Oficial de este Ministerio y Boletín Oficial de la provincia de Valencia.»

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que las dos citadas Prisiones tienen en junto, en la actualidad, 1.785 plazas aproximadamente; que el suministro deberá dar principio á los diez días de firmarse la escritura de contrato, y que serán de cuenta del rematante los gastos originados por la inserción de anuncios y pliego de condiciones en los periódicos oficiales.

Madrid, 17 de Abril de 1916.—El Director general, Isidoro Rodríguez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo de Caravaca y Huéscar (81 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.313 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Murcia, Granada, Caravaca y Huéscar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de la preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Mayo próximo, á las dieciséis horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General el día 13 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 27 de Marzo de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—331 (rectificada)

Hospital Militar de Málaga.

Debiendo celebrarse una segunda subasta local, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente militar de la segunda Región en 11 del actual, para la adquisición de 5.132 kilogramos de carne de vaca, 1.150 gallinas, 13.638 litros de leche de cabras, 3.638 kilogramos de jabón común, y 43.439 kilogramos de carbón de cok; hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar á las once del día 25 del actual, en el Hospital Militar de esta Plaza, y ante el señor Jefe administrativo de la misma, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días no feriados, desde el día 16 del actual, hasta el día 25 del mismo, ambos inclusivos, des-

de las nueve á las catorce, en el mencionado Establecimiento, y, para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta, será el de dos pesetas 62 céntimos el kilogramo de carne de vaca, cuatro pesetas 50 céntimos por cada gallina, 70 céntimos el litro de leche de cabras, 90 céntimos el kilogramo de jabón común, y nueve céntimos el kilogramo de carbón de cok, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el del 5 por 100 de la oferta presentada, calculado con arreglo al precio límite, siendo efectiva la cantidad de pesetas que resulte á su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes de Marzo próximo pasado, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional, y otra de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Junio de 1911 (C. L. número 128), y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, en virtud y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (C. L. núm. 45).

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de una peseta, clase undécima (pliego entero), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, ó certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido sita en la industria respectiva los que no sean contribuyentes.

Málaga, 14 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, fecha de ... de ... para la adquisición de ... y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento á facilitar al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) por ... la unidad que marque el precio límite relativo á cada artículo, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente, de ... clase, expedida en ... y (el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparece, ó certificado de la Adminis-

tración de Contribuciones de la provincia, de haber sido alta en la industria respectiva.

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal Plaza)
... de ... de 1916.

(Firma y rúbrica.)

OBSERVACIONES.—Si se firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

S—168

Alcaldía Constitucional de Badajoz.

D. José Clavel Estevo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital.

Hago saber: Que declarada sin efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en esta capital el 25 de Marzo último, del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas de esta ciudad, se saca de nuevo á subasta dicho servicio por lo que resta de año y los dos sucesivos de 1917 y 1918, bajo el tipo y condiciones que constan en los anuncios publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia el 19 de Febrero del corriente año y en la GACETA DE MADRID del 24 del mismo mes, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de doce á trece, bajo la presidencia del señor Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Regidor Síndico y de otro Concejal designado por el Excmo. Ayuntamiento y del Notario que dará fe del acto, á los treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca

inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento y concurrencia de licitadores.

Badajoz, 14 de Abril de 1916.—José Clavel. S—155

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Murcia.

CONCURSO RÁPIDO DE TRASLADO

En cumplimiento de lo que previene el Real decreto de 19 de Agosto de 1915 y demás disposiciones vigentes, se anuncia en la GACETA DE MADRID el concurso rápido de traslado, correspondiente al actual mes de Abril, para proveer la Escuela Nacional de niños de Cañadas Albama (Murcia), con arreglo á las siguientes instrucciones:

Pueden tomar parte en este concurso, todos los Maestros de Escuelas Nacionales con sueldo de 625 pesetas anuales, exceptuándose los que desempeñen Escuelas de carácter voluntario, los Maestros sustituidos y los de Patronato.

También podrán solicitar en este concurso, á los efectos del artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, los Maestros que, después de haber prestado servicios en propiedad en Escuelas de 625 pesetas ó de inferior dotación, se encuentren fuera de la enseñanza y no estén incapacitados por expediente gubernativo ó sentencia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de la hoja de servicios, á este Rectorado, dentro del plazo de diez

días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las hojas de servicios que se acompañen á las solicitudes, se cerrarán con fecha 1.º del actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo de esta convocatoria.

La condición de preferencia para adjudicar la única plaza de este concurso, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en propiedad.

Los señores Gobernadores, Presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de este distrito, se servirán ordenar con esta urgencia la reproducción de este anuncio en los *Boletines Oficiales* correspondientes.

Murcia, 14 de Abril de 1916.—El Comisario Regio, Vicente Llovera.

P—2507 bis

Universidad Literaria de Valladolid.

A las diez de la mañana del domingo 23 del actual, se reunirán en la Universidad (Salón de conferencias) los señores Catedráticos, Auxiliares, Doctores matriculados y Jefes de los Establecimientos de enseñanza del distrito que tienen derecho á votar, para proceder á la elección de un Senador por esta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Marzo próximo pasado, publicado en la GACETA DE MADRID del día 21.

Valladolid, 14 de Abril de 1916.—El Rector.

P—2517 bis

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Para que surta los debidos efectos en el expediente que se sigue en esta Oficina, y con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913, y orden de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, de fecha 26 de Enero del año actual, se anuncia por el presente el extravío de ocho facturas de intereses de inscripciones al 4 por 100, del vencimiento de 1.º de Octubre del año próximo pasado, y cuyo pormenor á continuación se detalla:

Número de orden de la provincia.	NOMBRE DEL PRESENTADOR	Número de inscripciones que comprende cada carpeta	CAPITALES	Interés trimestral al íntegro.	Interés trimestral al líquido.	TÉRMINO
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	de correspondencia
199	D. Adolfo Rodríguez.....	1	2887,50	2887	2310	1.º Octubre 1915.
200	D. Mariano Navalpotro y Alfonso Magro	1	2398,57	2398	1918	Idem.
201	D. Luis Ramírez.....	2	1531,24	1531	1224	Idem.
202	El mismo.....	10	115582,19	115579	92462	Idem.
203	Idem	10	214497,29	214493	171595	Idem.
204	Idem	10	7151,48	7147	5715	Idem.
205	Idem	10	33121,25	33117	19494	Idem.
206	Idem	8	33138,26	33135	33598	Idem.

Lo que se hace constar para que en término de un mes, á contar desde la publicación del presente, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarse, quedarán nulos los citados documentos.

Guadalajara, 25 de Marzo de 1916.—El Interventor de Hacienda.

P—1589

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Almería.

D. Carlos Pérez Burillo, primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Sección segunda de Reclutamiento de Almería.

Hago saber: Que por esta Tenencia de Alcaldía, y á instancia del mozo Antonio Romero Criado, del Reemplazo del año actual, con el número 105 del sorteo en la Sección segunda de esta ciudad, se instruye el expediente de ausencia é ignorado paradero de su padre José Romero Castro, hijo de Antonio Romero Felices y de Gracia Castro Flores, que se su-

sentó de esta capital hace más de diez años, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia del mismo, cuyo individuo al ausentarse tenía las señas siguientes:

Edad cuarenta y un años, estatura alta, nariz y boca regulares, pelo negro y ensortijado, cejas al pelo, ojos melados, sin señas particulares.

Y á fin de dar al expediente la tramitación prevenida en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos; publíquese este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á cuantas personas puedan adquirir noticias respecto al ignorado paradero del ausente, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía 3 del señor Gobernador civil de la provincia.

Almería, 8 de Marzo de 1916.—El Teniente Alcalde, Carlos Pérez Burillo.
M—1510

Alcaldía Constitucional de Cabezón de Liébana.

Tramitado en este Ayuntamiento á petición del mozo Pedro Gómez González, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Francisco Gómez González, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Gómez González, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Gómez González, es hijo de Eugenio y de Rosa, cuenta veintiocho años de edad, desconociéndose las demás señas personales por virtud del transcurso de tiempo.

Cabezón de Liébana, 19 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Claudio García.
M—1484

Alcaldía Constitucional de Cea.

D. Manuel Martínez Iglesias, Alcalde del Ayuntamiento de Cea, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que á instancia de Tomasa Lamas Rodríguez, vecina de Lamas, en este término, madre del mozo José Bto. Cabo Lamas, número 27 del sorteo para el actual reemplazo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su otro hijo Avelino Cabo Lamas; y apareciendo que no hay motivos suficientes para suponer dicha ausencia en las condiciones expresadas, se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos.

Cea, 20 de Marzo de 1916.—Manuel Martínez.
M—1979

Alcaldía Constitucional de Cisneros.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, el mozo Exequio Pierrón González, número 4 del sorteo y Reemplazo del año actual, hijo de Santiago y de Agustina, el Ayuntamiento, en virtud de expediente instruido al efecto, y á que se refiere el artículo 157 de la Ley, acordó declararlo prófugo, condenándole á todas las responsabilidades legales.

En su consecuencia, intereso á todas las Autoridades la busca, captura y conducción de expresado mozo ante mi Autoridad, ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, caso de ser habido.

Cisneros, 21 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Benito Pastor.
M—1476

Alcaldía Constitucional de Frechilla.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del actual alistamiento, el mozo Alejandro Aparicio Rodríguez, no obstante haber sido citado por medio de edictos publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, el Ayuntamiento de mi presidencia, previa la tramitación del oportuno expediente, ha declarado prófugo al referido mozo; en su virtud se cita, llama y emplaza á dicho mozo, para que comparezca ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, y de no hacerlo voluntariamente, ruego á interés á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de expresado mozo, y caso de ser hallado, ponerle á disposición de esta Alcaldía.

Frechilla, 17 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Fabián del Valle.
M—1477

Alcaldía Constitucional de Lorenzana.

El Alcalde del Ayuntamiento de Lorenzana,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Acebo Varela, hijo de Francisco y de Antonia, natural que fué de la parroquia de San Adriano, de este Municipio, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Y con el fin que llegue á conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Villanueva de Lorenzana, 24 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Recalde.
M—2300

Alcaldía Constitucional de Lumbrerales.

D. Pedro Hernández Camerón, Alcalde constitucional de Lumbrerales.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que se expresan á continuación, cuyo paradero se ignora, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 252 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas, este Ayuntamiento acordó instruirles el oportuno expediente de prófugos, citándoles y emplazándoles por el presente edicto, para ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Salamanca, donde se remitirán los indicados expedientes.

Mozos que se citan.

José Camerón Sánchez.
Ramón Villoria Diego.
Antonio Simal Camerón.
Ramón Estévez Peña.
Leoncio Barrueco Monleón.
Vicente García Holgado.
Angel Grandes García.
Lumbrerales, 21 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Pedro H. Camerón.
M—1478

Alcaldía Constitucional de Nazaricos.

Habiéndose interesado por el mozo Manuel Carreira Capelo, hijo de José y Bernarda, vecino de la parroquia de Marroñas, de este distrito, y número 2 de suerte del Reemplazo de 1915, que se tramiten las oportunas diligencias para acreditar continúa la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años consecutivos, de sus hermanos Manuel y Martín Carreira Capelo, se hace público, conforme á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento vigente, rogando á todas las Autoridades y personas que de dichos sujetos tengan noticias, se sirvan participar á esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia.

Consistorial de Nazaricos, 14 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Gallardo.
M—1491

Alcaldía Constitucional de Muros.

Habiendo accedido el Ayuntamiento á la petición del mozo Santiago Sendón Sande, número 2 del actual Reemplazo, hijo de Domingo y Maria, de la vecindad de Riomaso, en este término municipal, para que se tramiten las diligencias para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su otro hermano, del excepcionante Juan Sendón Sande, por más de diez años consecutivos, se hace público conforme á lo determinado en el artículo 145 del Reglamento vigente, por si conociéndose el paraje del referido ausente, se sirvan participarlo á esta Alcaldía, á los efectos correspondientes.

Muros, 14 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Félix Portals.
M—1490

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría Regia de Fomento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 98 del Código de Comercio y 67 del Reglamento General de Bolsas, se hace saber que D. Agustín Montejo Rodríguez ha solicitado le sea devuelta la fianza que para ejercer el cargo de Corredor de Comercio de esta Plaza tiene depositada en la Sucursal del Banco de la misma.

Lo que se hace público á fin de que todo aquel que se crea con derecho á reclamar contra la referida fianza, lo haga en el término de seis meses.

Salamanca, 14 de Abril de 1916.—El Comisario Regio de Fomento, Basilio García Polo.
X—816

Compañía General Española de Africa.

La Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el 15 del actual, ha acordado repartir á las acciones, por el ejercicio de 1915, un dividendo de pesetas 1,50 (una peseta y cincuenta céntimos) por acción, equivalente al interés de un año, á razón de 6 por 100 sobre el capital desembolsado.

Los señores Accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo, á partir del día 17 del corriente mes de Abril, en la Casa de Banca de los señores Urquijo y Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, número 55, presentando los resguardos provisionales nominativos de sus acciones

para que se haga constar en ellos el pago.

Madrid, 16 de Abril de 1916.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, José Luis de Ussía. X-817

Delegación de Hacienda de la provincia de Orense.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los dos depósitos necesarios con

interés constituidos en esta Sucursal, de la Caja de Depósitos el primero, por don Eladio Guerra Yáñez, en 11 de Marzo de 1911, con los números 97 de entrada y 14 de registro, importante 799 pesetas con 60 céntimos, para garantir el contrato de conducción del correo de la Rúa á Viana, y el segundo, por D. José Estévez Carbonell, en 12 de Abril de 1912, con los números 116 de entrada y 27 de registro, importante 650 pesetas, para garantir la contrata de la conducción del correo del

Pereiro á Verín. Se hace saber por medio de este periódico oficial, á fin de que la persona que los tenga en su poder se sirva presentarlos en la Intervención de Hacienda de esta provincia; advirtiéndole que, de no efectuarlo en el plazo de dos meses, á partir de la publicación de este anuncio, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto los expresados documentos.

Orense, 8 de Abril de 1916.—El Delegado de Hacienda, Enrique Vidal.

X-818

LA AGRÍCOLA.—SECCIÓN EUSKARIA

Balance en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		750.000,00	Capital social suscrito.....		1.000.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		28.980,49	Reserva estatutaria.....		21.134,26
Valores mobiliarios:			Reservas técnicas:		
Fondos públicos del Estado español:			Reservas matemáticas del ramo de Vida (sin deducción de la porción reasegurada).....	717.239,80	
Del ramo de Vida.....	603.866,80		Idem de riesgos sobre primas en curso del ramo de Ganados.....	18.954,70	
Del ramo de Ganados.....	54.062,50		Idem para siniestros de ganados pendientes de pago.....	6.111,00	742.305,50
Valores industriales de Empresas españolas.....	56.600,00		Saldo pasivo de las cuentas con las Delegaciones del ramo de Ganados.....		2.483,02
Depósitos en efectivo.....	200.000,00	914.529,30	Acreedores diversos:		
Anticipos sobre pólizas del ramo de Vida.....	41.170,45		Saldo pasivo de la cuenta con la Sección de Crédito de esta Sociedad.....	91.809,70	
Mobiliario.....	2.770,00		Otros acreedores.....	202,70	92.012,40
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	14.355,22		Beneficios del ramo de Ganados.....	13.157,69	
Idem id. de las cuentas con las Agencias del ramo de Vida.....	32.767,80		Idem del ramo de Vida.....	15.688,04	28.845,73
Idem id. de las cuentas con las Delegaciones del ramo de Ganados.....	15.226,85				
Comisiones descontadas:					
Correspondientes al año 1910.....	2.627,10				
Idem al año 1911.....	1.011,70	3.638,80			
Deudores diversos:					
Intereses vencidos.....	6.090,05				
Primas del ramo de Vida vencidas y pendientes de cobro.....	7.433,80				
Idem del ramo de Ganados idem id.....	69.212,06				
Otros deudores.....	600,00				
Efectos á cobrar.....	4,09	83.342,00			
TOTAL.....		1.886.780,91	TOTAL.....		1.886.780,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ramo de Ganados.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.....		18.748,35	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de Administración:			Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	31.583,90	
Gastos de producción.....	2.038,41		Idem para siniestros pendientes de pago.....	10.313,00	41.596,90
Idem generales.....	34.732,30		Primas del ejercicio.....		48.178,37
Contribuciones é impuestos.....	104,52	36.875,23	Intereses de los valores en cartera.....		2.353,70
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1915:			Derechos de pólizas.....		2.423,50
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	18.954,70				
Idem para siniestros pendientes de pago.....	6.111,00	25.065,70			
Pérdidas sobre valores.....		1.037,50			
Saldo acreedor.....		13.157,69			
TOTAL.....		94.884,47	TOTAL.....		94.884,47

Balance de Vida.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros en seguros caso de muerte y mixtos (comprendida la parte reasegurada).....		25.012,50	Reservas del ejercicio anterior:		
Idem id. por rescates de pólizas (comprendida la parte reasegurada).....		7.094,85	Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1914.....	645.602,55	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....		48.645,45	Primas del ejercicio:		
Gastos de Administración del ejercicio:			Por seguros caso de muerte y mixtos (comprendida la porción reasegurada).....	100.619,55	
Gastos generales.....	5.521,33		Por ídem id. de vida (comprendida la porción reasegurada).....	6.586,25	107.205,80
Comisiones de cobro.....	807,63		Producto de los fondos invertidos:		
Contribuciones é impuestos.....	111,58	6.440,49	Intereses de los valores en cartera.....	24.232,93	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1915:			Idem de los anticipos sobre pólizas.....	2.201,82	
Por seguros caso de muerte y mixtos (comprendida la porción reasegurada).....	637.113,90		Idem de las cuentas corrientes.....	699,83	37.234,53
Por ídem id. de vida (comprendida la porción reasegurada).....	78.619,95		Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	36.227,46	
Por sobrepagos por riesgos de guerra (comprendida la porción reasegurada).....	1.565,95	717.239,80			
Amortizaciones:					
De comisiones procedentes de 1909....	2.863,56				
Idem id. de 1910.....	2.627,15				
Idem id. de 1911.....	505,80	5.999,51			
Otras pérdidas.....	149,75				
Saldo acreedor.....	15.688,04				
TOTAL.....		826.270,39	TOTAL.....		826.270,39

X-815

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Teuta.

Balance general en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO		Pesetas.
Existencia en Caja.....	13.645,60	
Placas é imanes.....	97.503,00	
Instalación general.....	297.112,05	
Existencias en almacén.....	53.897,94	
Notas á cobrar.....	32.133,52	
Reclamos por material.....	2.618,75	
Mobiliario y ajuar.....	925,00	
Gastos de constitución.....	6.321,92	
Idem de pérdidas.....	653,55	
Amplicación de instalación.....	111.814,12	
	674.598,45	
PASIVO		
Capital social.....	400.000,00	
Fondo de reserva realizado.....	16.409,55	
Deudas á pagar.....	72.950,05	
Acreedores por material.....	11.911,33	
Préstamo con hipoteca.....	46.000,00	
Copones pendientes de pago.....	1.798,00	
Pérdidas y Ganancias.....	81.527,02	
	674.598,45	

El Administrador, M. Delgado.

X-814

Sociedad Almacenes Generales de Aranceles en Madrid.

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 25 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el Círculo Monárquico Conservador (Gloria, 10); por lo que se ruega á todos los señores Socios la puntual asistencia.

El Secretario, Salvador Lara.

X-813

Banco de España.

Valencia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario, transmisible, número 269, de pesetas 500 nominales en deuda perpetua á 4 por 100 interior, constituido en 3 de Octubre de 1911, á favor de D.^a Concepción Armona Ayparren y de D. Amado Morlan Gasque, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.^o y 26 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 15 de Marzo de 1916.—El Secretario, Camilo Pérez. X-721

La Reformadora Granadina, Sociedad anónima.

CALLE HILERAS, NÚMEROS 7 Y 9, PRINCIPAL.—GRANADA

Esta Sociedad cita á los señores Accionistas de la misma á Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social el día 28 de Mayo próximo, y hora de las dos de la tarde.

Según el artículo 40 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Junta los señores Accionistas, depositarán sus acciones antes del día 13 de Mayo, en la Caja de la Sociedad, contra resguardo

que los servirá de billete de entrada para la referida Junta.

Desde el día 13 al 28 de Mayo estarán las cuentas y documentación de la Sociedad á disposición de los señores Accionistas que quieran examinarlas, en las oficinas de la misma, todos los días hábiles, desde nueve á las doce de la mañana.

El orden del día será el siguiente:

- 1.^o Discusión de la Memoria á que se refiere el artículo 51 de los Estatutos.
- 2.^o Aprobar las cuentas, balances, etcétera, del año transcurrido, ó rechazarlas, cuando el dictamen de una Comisión de señores Accionistas que se nombrará á ese efecto; y
- 3.^o Nombramiento de un señor Consejero.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de todos.

Granada, 17 de Abril de 1916.—El Presidente, Francisco Teruel. X-810